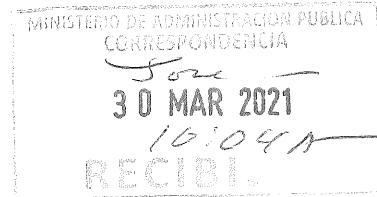



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.
29 de marzo de 2021

0009365

Señora.
Carmen Heredia de Guerrero
Ministra de Cultura
Su Despacho.



Distinguida Ministra Heredia de Guerrero:

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación s/n del 01 de febrero del presente año, mediante la cual somete una actualización de la escala salarial para ser validada y aprobada por este Ministerio de Administración Pública.

En tal sentido, después de analizadas las informaciones suministradas, hemos procedido a realizar algunos ajustes a los montos propuestos a los fines de hacer dicha propuesta más compatible con los principios de equidad y jerarquía salarial establecidos en la ley No. 105-13 de Regulación Salarial para el sector público.

La propuesta se realiza por grupos ocupacionales, con rangos mínimos, medios y máximos que le permitirán una mejor administración de los salarios a ser pagados a los diferentes cargos que integran cada grupo. (ver anexo). En tal sentido, recomendamos analizar y evaluar dicha propuesta, y remitirnos su aceptación o no en un plazo de un (1) mes. Si al finalizar el plazo indicado no ha remitido ninguna respuesta se considerará como buena y válida y procederemos a subirla al sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Es importante señalar, que los servidores que posean un salario actual por encima de la propuesta aprobada conservarán el mismo monto mientras estén ocupando la posición, y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecidos en la escala.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios se despide,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB/pr





ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

MINISTERIO DE CULTURA

Escala Salarial Propuesta

CATEGORIA DE CARGOS / GRUPOS OCUPACIONALES	NIVELES	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	MINISTRO		RD\$300,000.00	
	VICEMINISTROS	RD\$245,000.00 - RD\$270,000.00		
	DIRECTORES GENERALES	RD\$210,000.00	RD\$225,000.00	RD\$240,000.00
	DIRECTORES DE AREA	RD\$170,000.00	RD\$185,000.00	RD\$200,000.00
	ENCARGADOS DE DEPARTAMENTOS	RD\$115,000.00	RD\$125,000.00	RD\$135,000.00
GRUPO OCUPACIONAL V, DE DIRECCIÓN	ENCARGADOS DE DIVISIONES	RD\$90,000.00	RD\$100,000.00	RD\$110,000.00
	ENCARGADOS DE SECCIONES	RD\$75,000.00	RD\$80,000.00	RD\$85,000.00
GRUPO OCUPACIONAL IV, DE PROFESIONALES	PROFESIONALES	RD\$50,000.00	RD\$60,000.00	RD\$70,000.00
GRUPO OCUPACIONAL III, DE TÉCNICOS	TECNICOS	RD\$36,000.00	RD\$42,000.00	RD\$48,000.00
	APOYO	RD\$25,000.00	RD\$30,000.00	RD\$35,000.00
GRUPO OCUPACIONAL II, DE SUPERVISIÓN Y APOYO				
GRUPO OCUPACIONAL I, DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	RD\$10,000.00	RD\$17,000.00	RD\$24,000.00